

MANUEL MATA

Decano del Colegio de Abogados de CS

«No admitimos la limitación de derechos por una discapacidad»

SANDRA MORALES CASTELLÓN

Pregunta.—¿Qué tecnología se ha implantado en los juzgados de Castellón para poder telematizar los juicios, vistas..., en este año de pandemia?

Respuesta.— Con ocasión de la pandemia se dictaron diversas normas procesales con la finalidad de extender la celebración de vistas judiciales con presencia telemática por motivos sanitarios. La implantación ha sido desigual, ha habido juzgados que los promueven mientras otros son más reacios a su celebración.

Es cierto que en determinadas actuaciones judiciales puede tener sentido que se mantengan una vez el problema sanitario se supere. Determinado tipo de actuaciones en las que no comparecen más que los letrados y el juez, podemos pensar que evita desplazamientos y no se aprecian elementos perturbadores.

Pero generalizarlas, compromete el principio de inmediación, es decir, la posibilidad de que el juzgado tenga contacto directo con los sujetos y el objeto procesal durante el juicio. Es un derecho que asiste a quien va a ser juzgado: poder estar presente y tener una visión personal y directa, que no se aprecia cuando alguien está delante de una pantalla del ordenador.

Otro elemento fundamental que no se puede soslayar es el derecho a tener un proceso público que consagra el artículo 24 de nuestra Constitución. Es una garantía fundamental en un Estado de Derecho.

Me preocupa mucho el peligro de que los procesos judiciales se transformen en algo privado, automatizado y cerrado al escrutinio público. Cuando la Justicia y, en particular, la impartición de justicia se ve como algo alejado de la ciudadanía, el debate se traslada a los medios de comunicación en un terreno embarrado donde derechos fundamentales como la presunción de inocencia o el derecho de defensa, desaparecen.

P.—¿Qué medios tecnológicos pidieron desde el Colegio de Abogados que se hayan implantado?

R.— El Colegio de Abogados de Castellón, como la Abogacía española en su conjunto, promovemos la in-

troducción de mejoras tecnológicas en el ámbito de la Justicia, tales como el expediente electrónico por ejemplo. También la utilización de herramientas digitales en el ámbito de nuestra actividad.

La adopción de estos medios son competencia de nuestra Administración autonómica y nos consta que se tratan de introducir. Siempre con más lentitud de la que todos deseáramos. Son procesos complejos en los que nos gustaría también dar nuestra visión y compartir nuestras experiencias.

gio ante Conselleria para exigir medios que proporcionen a las personas con discapacidad auditiva -como el caso del letrado Jorge Ventura Demblío- una solución a sus problemas?

R.— En el Colegio de Abogados de Castellón hemos tenido que intervenir en relación al compañero Jorge Ventura que sí que ha visto limitado su ejercicio profesional como consecuencia de un problema grave de audición. Dada la limitación está acostumbrado a la lectura simultánea de labios y con el uso de mascarillas ha visto seriamente dificultada su labor. La verdad es que es un ejemplo de superación personal, intentando por todos los medios que dicha dificultad añadida no le impidiese poder seguir representando a sus clientes.

Conocer a un abogado con ese afán de no doblegarse ante las dificultades, ha sido para mí una verdadera lección y no puedo sino reconocer que son abogados como él los que dignifican esta profesión.

Por el momento no se ha conseguido que para el ámbito de la Justicia se hayan homologado mascarillas con ventana transparente y siguen sin ser consideradas Equipos de Protección Individual (EPI). Llevamos meses intentando encontrar posibles soluciones tecnológicas. Finalmente, parece que podría utilizarse tecnología Bluetooth para conectar el audio de los juzgados con los audífonos que utiliza.

Esta situación no es tan particular

rá buscando modos de poder solucionar el problema pero especialmente queremos mostrar nuestro agradecimiento al presidente de la Audiencia Provincial de Castellón, José Manuel Marco, por su cercanía y por la empatía que nos ha demostrado, tratando de aportar soluciones y buscar alternativas.

P.—¿Ha tenido Ventura algún problema específico de comprensión?

R.— En algún caso ha tenido que soportar la incompreensión de algún juzgado que no se ha hecho cargo de la situación particular, que la ha podido ver como una cuestión ajena. Sería conveniente una campaña de sensibilización en este ámbito. Estamos acostumbrados a que los juzgados funcionen con escasa coordinación de criterios. En ocasiones se afe-

«No doblegarse a las dificultades es una lección que dignifica la profesión»

rran al principio de independencia judicial cuando en absoluto se trata de esto.

Por supuesto la independencia judicial es un principio sagrado que no puede verse comprometido por nadie y que los abogados respetamos con absoluta convicción. Pero otra cosa es que en asuntos de pura gestión administrativa, cada juzgado haga lo que le plazca. Aquel juzgado que es más sensible con los problemas de las personas con discapacidad salvaguarda sus derechos y el juzgado que no lo es, pues se abstrae. Esto es inadmisibles. Afortunadamente, la práctica totalidad de juzgados han sido sensibles y son unos pocos los que no lo han sido, apelando a una, a mi juicio mal entendida, 'independencia judicial'.

Vamos a denunciar la situación ante el Consejo General del Poder Judicial, ante el delegado de discapacidad del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana y ante el Consejo General de la Abogacía. No podemos admitir que los derechos que asisten a las personas con discapacidad se limiten a unas normas escritas que luego no puedan ser efectivamente ejercidas.

Todas las decisiones de las instituciones públicas deberían estar embebidas por esta defensa de los derechos de las personas con minusvalía y no nos vale la excusa de que esto pueda retrasar una actuación concreta.

P.—¿Confía en que se solucione?

R.— No me cabe duda de que se solucionará, por el tesón del abogado y porque es un derecho que le asiste y que el Colegio de Abogados de Castellón defenderá con toda firmeza.

Oltra destina 2,7 millones a víctimas de violencia machista

E. M. CASTELLÓN

La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas destinará 2.775.000 euros en el año 2021 a tres líneas de ayudas directas e indemnizaciones para mujeres víctimas de violencia machista.

Al año pasado se atendieron un total de 1.132 solicitudes de mujeres de la Comunitat, 488 de la provincia de Valencia, 339 de la Alicante y 305 de la de Castellón, han informado fuentes de la Generalitat.

En 2014 solo se concedían 200 euros para las necesidades básicas, y en 2021 esta cuantía ha pasado a 2.830 euros, mientras que las subvenciones para alojamiento han pasado de 2.000 euros en 2014 a los 3.800 actuales, y para desplazamiento han pasado de percibir 500 euros a 950 en la actualidad.

La consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mònica Oltra, ha destacado el incremento de las indemnizaciones a las familias de las mujeres víctimas de violencia de género, que el Botànic ha equiparado a las que recibían las víctimas de terrorismo y que ascienden a 75.000 euros en el caso de asesinato, frente a los 6.000 que se daban en 2015.

Asimismo, estas ayudas se han ampliado a las mujeres que como consecuencia de la agresión sufren una gran invalidez o una incapacidad permanente, que con el antiguo gobierno no percibían ninguna ayuda, y ahora reciben 150.000 euros en el primer caso y 54.000 euros en el segundo.

PRIORIDADES

Oltra ha destacado que la lucha contra la violencia de género y el reconocimiento a las mujeres víctimas y a sus hijos es una de las «prioridades» del Consell del Botànic, que impulsó el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista como el instrumento clave de unión de toda la sociedad contra los maltratadores y a favor de las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia.

Oltra ha recordado que las ayudas se han ido incrementando, además de incluirse nuevos supuestos, como que a partir de este año el Consell también se hará cargo de los gastos del traslado o repatriación, inhumación o incineración de las mujeres y sus hijos que puedan morir como consecuencia de la violencia de género.



EL MUNDO

Creo que la Administración debería apreciar que los Colegios de Abogados tenemos un conocimiento muy profundo de lo que falla en la Administración de Justicia, lo que se puede mejorar.

El mundo, las relaciones sociales, los problemas que afectan a la ciudadanía evolucionan a un ritmo frenético, las soluciones también deben ser abordadas con esta velocidad. Nos ponemos a disposición de las Administraciones para compartir estas responsabilidades porque está en juego el bienestar de nuestros conciudadanos.

P.—¿Cómo ha intervenido el Cole-

gio como podría parecer. Existen muchas otras persona mayores, con problemas auditivos que no comprenden lo que está ocurriendo en el procedimiento en el que son parte y esto es muy grave.

Desgraciadamente los problemas de las personas con minusvalía para el acceso a la Justicia siguen estando presentes, y eso lo sabemos especialmente los abogados porque son nuestros clientes. A veces, por vergüenza, no exteriorizan estos problemas de entendimiento ante los jueces y fiscales.

P.—¿Qué responde Conselleria?

R.— Nos consta que Conselleria es-